



Fecha de ingreso:07-11-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19586

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:12-11-2019

Folio:2019-19586
Certificado de ingresos:2019-393698
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUZ EPERANZA AYALA GUZMAN

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 139-009-038

Propietario: LUZ EPERANZA AYALA GUZMAN

Domicilio: PRIVADA JOSE DE LA LUZ CORRAL 2104 COLONIA SANTO NIÑO

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990319	CONST. TEJABAN	1	98.48	0.00	0.00		832.06
1990340	REVISION DE PLANOS	1	98.48	0.00	0.00		166.41
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	98.48	0.00	0.00		83.21
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	98.48	0.00	0.00		166.41
TOTALES			196.96	0.00	0.00		\$ 1,248.09

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1816 DANIEL ARCEO MARINELARENA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-11-2019 10:53:51

Usuario:

Dirección: null

302c021440c68bb5406e115e3efbf44689e34e3ecf764f19021418e2c200f17ef5897011cb251d313ecb46ebb99c

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.